

según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar parra tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha primera subasta, 20 de julio de 1998, a las doce horas.

Fecha segunda subasta, 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Fecha tercera subasta, 20 de octubre de 1998, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Alacuas, partida de Bobalar, de 826 metros cuadrados, lindante: Por norte, con la finca de la mercantil «Juveral, Sociedad Limitada»; por sur, con la finca de don Tomás Martínez; este, con la calle del Cid, y oeste, con la finca de don Francisco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.421, libro 250 de Alacuas, folio 117 vuelto, finca 16.319.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 25 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alfonso y Gurrea.—29.877.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra doña Rosario Dorante Avendaño, don Rafael López Dorante, doña María Luisa Castillo Begines, don José López Dorante, doña María Eugenia Hormigo Gil, don Manuel López Dorante y doña Consuelo Cinta Mauriño, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 14 de octubre de 1998, en primera; 10 de noviembre de 1998, en segunda, y 16 de diciembre de 1998, en tercera, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura

de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1.

Finca rústica.—Suerte de tierra del antiguo Cortijo Zarracatin, término de Utrera. Inscripción: Tomo 701, libro 225, folio 112, finca número 7.594.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 33.210.000 pesetas.

##### Lote número 2.

Finca urbana.—Casa número 7 en calle Asturias, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.116, libro 293, folio 47, finca número 13.493.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.380.000 pesetas.

Dado en Utrera a 20 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—30.094.

#### UTRERA

##### Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1997-N, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Romero Gutiérrez, contra don Manuel Núñez Oca y Kadimaflor, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

1. Urbana. Casa en Los Palacios, en la calle San Sebastián, número 12. Tiene una superficie de 221 metros 260 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel Gómez Rodríguez; izquierda, Juan Amodeo Gómez y fondo, Laguna de Caro. Inscripción al tomo 1.504, folio 179, finca 2.757 (8).

2. Rústica. Suerte de tierra calma, en el término de Los Palacios, que formó parte de la hacienda de olivar denominada «El Letrado»; de cabida 1 hectárea 83 áreas 10 centiáreas. Inscripción al tomo 1.504, folio 176, finca 5.849 (2.ª).

3. Rústica. Suerte de tierra, en el pago del Barreiro, en el término de Los Palacios, de cabida 81 áreas 77 centiáreas. Inscripción al tomo 1.011, folio 201, finca 9.975 (2.ª).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de valoración el día 30 de septiembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.700.000 pesetas, finca 2.757; 25.690.000 pesetas la finca 5.849 y 11.010.000 pesetas la finca 9.975, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma la publicación de estos edictos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—El Secretario.—30.138.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Prado Losas y doña Isabel López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: